



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGES/IN/01/2023  
ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE DETECCIÓN DE INCENDIOS"

SIENDO LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 24 (VEINTICUATRO) DE MARZO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN BOULEVARD ENRIQUE SÁNCHEZ ALONSO, NÚMERO 1833, DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA REUNIÓN PROGRAMADA PARA NOTIFICAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGES/IN/01/2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE DETECCIÓN DE INCENDIOS", PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

INTERVIENEN EN ESTE ACTO LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA; EL LIC. MARTÍN ANTONIO SIQUEIROS APODACA, OFICIAL MAYOR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, LA C.P. MARÍA CUBEDO HARISPURU, DIRECTORA DE UNIDAD DE CONTABILIDAD, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE ESTE COMITÉ, EL LIC. ABRAM GUADALUPE ESTRADA SÁNCHEZ, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES, COMO VOCAL, EL LIC. TOMAS ALBERTO ARAUJO REYNAGA, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL, COMO VOCAL, EL C. MARIO ALBERTO LÓPEZ YANES, ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SU CARÁCTER DE COMISARIO Y EL LIC. ALFREDO AYÓN GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO COMO CONSULTOR.

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE LOS PROVEEDORES LEX TECNOLOGÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., JOSÉ ARTURO BURGOS OROPEZA Y RS RUBÉN DARÍO PIEDRA ROSAS, PARTICIPARON CON SUS PROPUESTAS EN EL PRESENTE CONCURSO RESTRINGIDO, SIN QUE EN ESTE ACTO SE CUENTE CON LA PRESENCIA DE SUS REPRESENTANTES, POR TANTO, SE PROCEDE A PASAR AL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

----- ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS -----

AL HACERSE LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS: LEX TECNOLOGÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., JOSÉ ARTURO BURGOS OROPEZA Y RS RUBÉN DARÍO PIEDRA ROSAS, EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, SE DETERMINA QUE ESTAS EMPRESAS **SI CUMPLEN** CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE SE ACEPTA PASAR A LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

----- ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS -----

UNA VEZ QUE LOS LICITANTES LEX TECNOLOGÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., JOSÉ ARTURO BURGOS OROPEZA Y RS RUBÉN DARÍO PIEDRA ROSAS, HAN PASADO A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACIÓN DE ESTA INVITACIÓN, SE REALIZA EL ANÁLISIS DE SUS COTIZACIONES POR LO QUE SE TRANSCRIBE UN RESUMEN DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, QUEDANDO COMO SIGUEN:





LICITANTE	PARTIDA	DIFERENCIA
JOSÉ ARTURO BURGOS OROPEZA	\$1,939,465.41	
LEX TECNOLOGÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,	\$1,970,510.00	\$227,424.59
RS RUBÉN DARÍO PIEDRA ROSAS	\$2,166,890.00	\$196,380.00

DESPUÉS DE LO ANTES EXPRESADO, VISTA, LEÍDA Y ANALIZADA QUE FUE LA TABLA COMPARATIVA DE EVALUACIÓN ELABORADA CON BASE EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ ACUERDAN APROBAR LO SIGUIENTE:

LOS LICITANTES **LEX TECNOLOGÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., JOSÉ ARTURO BURGOS OROPEZA Y RS RUBÉN DARÍO PIEDRA ROSAS**; HAN CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, YA QUE SE ENCONTRÓ PLENA SOLVENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CON RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS DE LA CONVOCATORIA Y EN LA REVISIÓN DEL CONTENIDO DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, COINCIDEN PLENAMENTE CON LO SOLICITADO, IGUALMENTE EN SUS PROPUESTAS CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE EN LO QUE SE REFIERE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DAR CUMPLIMIENTO CON LA ADQUISICIÓN DE **"EQUIPO DE DETECCIÓN DE INCENDIOS"**, PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SE OBSERVA ADEMÁS QUE LOS LICITANTES SE COMPROMETEN EN NOMBRE DE SUS EMPRESA A ASUMIR LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES EXPRESADAS EN LAS MISMAS, POR LO QUE; VISTO Y REVISADO Y EVALUADO LO ANTERIOR Y DADO QUE EL NUMERAL 7. DE LA CONVOCATORIA ESTABLECE QUE:

#### 7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

CONFORME LO ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 44 DE LA LEY, PARA ESTE EFECTO SE UTILIZARÁ EL **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**. MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ASIGNARÁ AL LICITANTE CUYA PROPUESTA CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, Y PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. POR LO QUE SUS PROPOSICIONES SON SOLVENTES.

#### SE TRANSCRIBE EL CITADO PRECEPTO LEGAL:

**ARTÍCULO 44.-** LA SECRETARÍA Y ENTIDADES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBERÁN UTILIZAR EL CRITERIO INDICADO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

EN TODOS LOS CASOS LAS CONVOCANTES DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN; **LA UTILIZACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO,...**

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR Y DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS Y POR CONSIDERAR QUE SU PROPUESTA HA RESULTADO SOLVENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDOS POR LOS NUMERALES 45 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA; ESTE COMITÉ PROCEDE A DESECHAR LAS PROPOSICIONES QUE RESULTARON NO SOLVENTES EN EL PRESENTE CONCURSO:

EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES



PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y EN EL PUNTO DE 7. RELATIVO A CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA, LA EMPRESA LEX TECNOLOGÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PRESENTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE \$1,970,510.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MN), CON IVA INCLUIDO, ASIMISMO, RS RUBÉN DARÍO PIEDRA ROSAS, PRESENTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE \$2,166,890.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MN), CON IVA INCLUIDO, MONTOS QUE RESULTAN SER MAYORES COMPARATIVAMENTE CON EL PRECIO OFERTADO POR EL PROVEEDOR JOSÉ ARTURO BURGOS OROPEZA, EN CONSECUENCIA SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS PRIMERAMENTE ENUNCIADAS LEX TECNOLOGÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y RS RUBÉN DARÍO PIEDRA ROSAS, UNA VEZ LO ANTERIOR, ESTE COMITÉ EMITE LOS SIGUIENTES:

----- ACUERDOS DE FALLO -----

**PRIMERO:** ADJUDÍQUESE EL CONTRATO QUE CORRESPONDE A LA PARTIDA ÚNICA DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **FGES/IN/01/2023**, PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE DETECCIÓN DE INCENDIOS", PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO; AL PROVEEDOR **JOSÉ ARTURO BURGOS OROPEZA**, POR UN IMPORTE DE **\$1,939,465.41 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 41/100 MN)**, CON IVA INCLUIDO, YA QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA OFERTA EL PRECIO MAS BAJO Y PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

**SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE A LOS PARTICIPANTES EL PRESENTE FALLO, HACIÉNDOSE SABER AL LICITANTE ADJUDICADO QUE DEBERÁ PASAR A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EL DÍA 27 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS; EN LAS OFICINAS DE LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADAS EN BOULEVARD ENRIQUE SÁNCHEZ ALONSO, NÚMERO 1833, DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, TERCER PISO, DE ESTA CIUDAD.

----- FIN DEL DICTAMEN -----

CONTRA ESTE FALLO NO PRECEDERÁ RECURSO, ALGUNO, SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE CONSIDERE QUE EXISTE ALGUNA VIOLACIÓN A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, DENTRO DEL PROCESO LICITATORIO, PODRÁ PRESENTAR SU INCONFORMIDAD EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL, UBICADAS, EN BOULEVARD ENRIQUE SÁNCHEZ ALONSO, NO. 1833, DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, SEGUNDO PISO, CULIACÁN, SINALOA.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN, EN LA MISMA FECHA EN QUE DIO INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 46 FRACCIONES I, II, IV, V y VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.





POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA	
MIEMBRO DEL COMITÉ	FIRMA
<b>PRESIDENTE:</b> <b>LIC. MARTÍN ANTONIO SIQUEIROS APODACA</b> OFICIAL MAYOR	
<b>SECRETARIA TÉCNICA:</b> <b>L.C.P. MARÍA CUBEDO HARISPURU</b> DIRECTORA DE UNIDAD DE CONTABILIDAD	
<b>VOCAL:</b> <b>LIC. ABRAM GUADALUPE ESTRADA SÁNCHEZ</b> ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES	
<b>VOCAL:</b> <b>LIC. TOMÁS ALBERTO ARAUJO REYNAGA</b> ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL	
<b>COMISARIO:</b> <b>C. MARIO ALBERTO LÓPEZ YANES</b> ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
<b>CONSULTOR:</b> <b>LIC. ALFREDO AYÓN GONZÁLEZ</b> DIRECTOR GENERAL JURÍDICO	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGES/IN/01/2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE DETECCIÓN DE INCENDIOS", PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.